

www.reddhfic.org

**URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

**Integrantes de la Brigada XXIX del ejército de Colombia, ejecutan
extrajudicialmente a campesino moto taxista en el Municipio de Cajibío.**

De acuerdo a denuncias recibidas recientemente

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Cajibío

Martes 14 de agosto de 2012

Cerca de las 6:30 de la noche, en momentos en que el campesino DANIEL VALENZUELA MOSQUERA en compañía de su cuñado YEISON GRUESO transitaba sobre la vereda la Aurelia en la vía que comunica el centro poblado de Cajibío con el corregimiento la Pedregosa, con dirección a su hogar, fueron detenidos por un grupo de militares de la Brigada XXIX.

Posteriormente el grupo de militares y dirigiéndose a DANIEL VALENZUELA MOSQUERA, les dice a los detenidos “este hijueputa que hace para arriba y para abajo” y segundos más tarde un militar le dice ciudadano YEISON GRUESO que se vaya.

YEISON GRUESO prosiguió su camino a pie y minutos mas tarde escucho unos disparos.

Pese a que DANIEL fue detenido con vida por el grupo de militares y vestía de civil, murió a causa de impactos de arma de fuego, fue disfrazado con camuflado y le pusieron material explosivo.

DANIEL VALENZUELA MOSQUERA, de profesión moto taxista, padre de dos menores de 7 y 2 años de edad, a quien cariñosamente sus amigos le decían perico, fue asesinado y el estado lo reporta como insurgente dado de baja en combates.

El diario el liberal mediante link <http://www.elliberal.com.co/liberal/judicial/112911-en-combates-murio-guerrillero-que-seria-responsable-de-ataques-en-el-cauca>, reporto el miércoles 15 de agosto:

“En combates con tropas de la Brigada 29, adscrita a la Tercera División del Ejército, murió Daniel Valenzuela Mosquera, alias Perico, quien era integrante de la columna Jacobo Arenas de las Farc.

Según informaron las autoridades, este hombre sería responsable de varios ataques contra la población civil y contra la infraestructura vial y eléctrica en el norte del Cauca.

Alias Perico, quien llevaba doce años en las Farc, murió en momentos en que intentaba colocar una carga explosiva en una torre de energía, ubicada en el municipio de Cajibío. La Tercera División del Ejército informó que el subversivo tenía en su poder dos kilos de explosivo anfo y ocho metros de cordón detonante”.

Igualmente las fuerzas militares reportan: Ofensiva de las Fuerzas Militares contra las Farc y el ELN <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=335136>

“Tan solo ayer fue abatido Daniel Valenzuela Mosquera, alias Perico, integrante de la columna móvil Jacobo Arenas, terrorista con 12 años de militancia en las Farc y responsable de los recientes atentados contra la infraestructura eléctrica en el suroccidente colombiano.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Mayor General **LEONARDO BARRERO GORDILLO**, comandante Comando Conjunto Suroccidente del ejército por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de las fuerzas armadas irregulares en la zona de operaciones de las unidades Militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la honra y reputación de DANIEL VALENZUELA MOSQUERA y de los integrantes de las organizaciones y sectores poblacionales que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Publica.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES”**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

17 DE AGOSTO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co, defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS,
GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON
BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com,
redfcifuentes@yahoo.es**